



**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECTUR/013/2020, DE FECHA 11 DE MARZO 2020, DENOMINADO PARA EFECTOS DEL PRESENTE, "EL CONTRATO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, REPRESENTADA POR SU TITULAR KATYNA DE LA VEGA GRAJALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. EDUARDO MONDRAGÓN MORA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A LA QUE SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

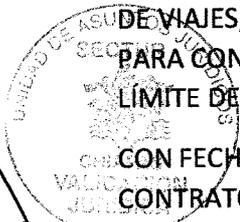
**ANTECEDENTES**

CON FECHA 9 DE ABRIL DEL 2019 EN LA CIUDAD DE ACAPULCO SE LLEVÓ A CABO "EL PASE DE ESTAFETA TIANGUIS TURÍSTICO MÉXICO 2020" ANUNCIANDO LA SEDE OFICIAL PARA LA CIUDAD DE MÉRIDA YUCATÁN, LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIAPAS RECIBIÓ LOS PORMENORES E INVITACIÓN OFICIAL POR PARTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR DONDE SE INFORMÓ QUE EL 45 TIANGUIS TURÍSTICO MÉXICO 2020 SE CELEBRARÍA EN LA CIUDAD DE MÉRIDA YUCATÁN DEL DÍA 22 AL 25 DE MARZO DEL 2020.

CON FECHA 13 DE ENERO DEL 2020, LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIAPAS, GIRO CONVOCATORIA A TODO EL SECTOR TURÍSTICO CONFORMADO POR TOUR OPERADORES, AGENCIAS DE VIAJES, HOTELEROS, ASOCIACIONES, CÁMARAS, AYUNTAMIENTOS Y CENTROS ECOTURÍSTICOS, PARA CONFORMAR LA DELEGACIÓN CHIAPANECA PARTICIPANTE, ESTABLECIÉNDOSE COMO FECHA LÍMITE DE CONFIRMACIÓN EL DÍA 13 DE FEBRERO DEL 2020.

CON FECHA 11 DE MARZO DE 2020, LA SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIAPAS, CELEBRÓ CONTRATO CON LA EMPRESA CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS S.A. DE C.V. PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO: ARRENDAMIENTO DE 20 SUITES DE NEGOCIOS DE 6X3 MTS. CADA UNA EN TOTAL (360 M2.) NO. DE SUITES 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137); MARCADOS DE ACUERDO AL PLANO DE EXPOSICIÓN ANEXO, PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN LA EDICIÓN 45 DE TIANGUIS TURÍSTICO MÉXICO 2020, QUE SE LLEVARA A CABO EN EL CENTRO DE CONVENCIONES YUCATÁN SIGLO XXI, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, DEL 19 AL 26 DE MARZO DEL 2020... POR UNA CANTIDAD DE \$ 2, 125,617.41 (DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 41/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

CON FECHA 19 DE MARZO DE 2020, LA SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIAPAS, CELEBRÓ CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CON LA EMPRESA CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS S.A. DE C.V. PARA LA REPROGRAMACIÓN DEL PERIODO DEL SERVICIO: QUEDANDO ESTE: LUGAR DE ENTREGA, CENTRO DE CONVENCIONES YUCATÁN SIGLO XXI, UBICADO EN C. 60 NTE. #299-E EX-CORDEMEX, REVOLUCIÓN, 97118 MÉRIDA, YUCATÁN, PERIODO DEL SERVICIO: **DEL 19 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**



*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

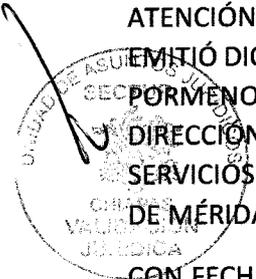


CON FECHA 20 DE JULIO DE 2020, MEDIANTE OFICIO NO. SECTUR/SPT/DEAST/026/2020, EL LIC. JUAN ANTONIO DÍAZ DÍAZ, DIRECTOR DE EVENTOS Y ATENCIÓN A SEGMENTOS TURÍSTICOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIAPAS, INFORMO A LA EMPRESA CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. EDUARDO MONDRAGÓN MORA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, LO SIGUIENTE "POR ESTE MEDIO INFORMO QUE LA SECTUR FEDERAL ANUNCIO QUE LA EDICIÓN DEL 45 DEL TIANGUIS TURÍSTICO PROGRAMADO PARA EFECTUARSE EN MÉRIDA, SE LLEVARA A CABO HASTA MARZO DEL 2021 EN ESA MISMA CIUDAD, CON LA NOVEDAD QUE AHORA TENDRÁ UNA NUEVA ETAPA CON EL LANZAMIENTO DEL PRIMER TIANGUIS TURÍSTICO DIGITAL QUE SE LLEVARA A CABO EN SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; DETALLES DE PARTICIPACIÓN QUE FUERON FORMALIZADOS EN LA PRESENTACIÓN OFICIAL DEL TIANGUIS VIRTUAL QUE SE LLEVÓ A CABO EL 16 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO", PARA LO CUAL PEDIMOS INFORMAR POR ESCRITO A ESTA SECRETARÍA SOBRE EL COMPROMISO DE CUMPLIR EL SERVICIO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES QUE MARCA EL CONTRATO Y EL MODIFICATORIO ARRIBA REFERIDO, PERO EN LA NUEVAS FECHAS DEL 21 AL 24 DE MARZO DEL 2021".

CON FECHA 23 DE JULIO DE 2020, MEDIANTE ESCRITO S/N, LA EMPRESA CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. EDUARDO MONDRAGÓN MORA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, INFORMO LO SIGUIENTE: "QUE, NUESTRA EMPRESA MANTIENE EL MISMO COSTO Y CONDICIONES ORIGINALMENTE CONTRATADAS, YA QUE SU ARRENDAMIENTO DE PISO SE ENCUENTRA LIQUIDADOS AL 100% Y YA SE ENCUENTRA APARTADO PARA LA NUEVA FECHA DEL 21 AL 24 DE MARZO DE 2021..".

CON FECHA 27 DE JULIO DE 2020, EL LIC. JUAN ANTONIO DÍAZ DÍAZ, DIRECTOR DE EVENTOS Y ATENCIÓN A SEGMENTOS TURÍSTICOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EMITIÓ DICTAMEN TÉCNICO NO. 03, EN EL CUAL NOTIFICA, "QUE, UNA VEZ ANALIZADO DE MANERA PORMENORIZADA, Y REALIZADA LAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS - ECONÓMICAS, ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO CONSIDERA QUE EXISTEN LA CONDICIONES PARA CONTINUAR CON LOS SERVICIOS DE LAS NUEVAS FECHAS ESTIPULADAS DEL 21 AL 24 DE MARZO DEL 2021, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA YUCATÁN..."

CON FECHA 27 DE JULIO DE 2020, MEDIANTE MEMORÁNDUM NO. SECTUR/SPT/DEAST/064/2020, EL LIC. JUAN ANTONIO DÍAZ DÍAZ, DIRECTOR DE EVENTOS Y ATENCIÓN A SEGMENTOS TURÍSTICOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIAPAS, INFORMÓ A LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIAPAS, INFORMO QUE, "DERIVADO A LOS COMUNICADOS DE PRENSA NO. 041/2020 Y A LA PRESENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EVENTO DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2020, LA SECTUR FEDERAL Y LA EMPRESA ORGANIZADORA FINALMENTE ANUNCIARON LOS DETALLES FINALES DEL EVENTO, LA CUAL PARA ESTA EDICIÓN EXCLUSIVAMENTE; SE CONFORMARÁ CON UNA PRIMERA FASE QUE ES DIGITAL Y QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 23 AL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 Y CULMINARÁ CON LA FASE PRESENCIAL QUE SERÁ DEL 21 AL 24 DE MARZO DE 2021 EN LA CIUDAD DE MÉRIDA YUCATÁN. EN ESE SENTIDO SE LES GIRO OFICIO A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES CONTRATADOS PARA HACERLES LA NOTIFICACIÓN DEL CAMBIO DE FECHA Y DE LA MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN, PARA LO CUAL HAGO LLEGAR A USTE LOS OFICIOS DE RESPUESTA DE LOS PROVEEDORES INVOLUCRADOS... LO ANTERIOR PARA LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES..."



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## DECLARACIONES

### I.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

**I.1.-** ES SU INTERÉS CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 35, 48, 59, 61. 62 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA POR SEGUNDA OCASION LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA QUINTA DE "EL CONTRATO", SIENDO PROCEDENTE ESTAS, YA QUE LA PRESENTE MODIFICACIÓN SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PRIMEROS 06 MESES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y CUENTAN CON LA VALIDACIÓN TÉCNICA – ECONÓMICA DEL LÍDER DEL PROYECTO.

**I.2.-** SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y COMPARECEN A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, TODA VEZ QUE LA MISMA HA SIDO ACREDITADA CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL MOMENTO DE LA FIRMA DE "EL CONTRATO".

**I.3.-** ENTERADAS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN MANIFIESTEN SU ENTERA CONFORMIDAD CON LAS MISMAS, POR LO QUE DAN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD PARA QUE EL MISMO SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

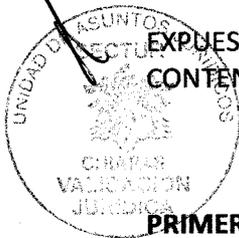
EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN OBLIGARSE DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

### CLAUSULAS.

**PRIMERA. - OBJETO.** -LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECTUR/013/2020, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2020, ESTABLECE QUE "LA EMPRESA" SE COMPROMETE A REALIZAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- ARRENDAMIENTO DE 20 SUITES DE NEGOCIOS DE 6X3 MTS. CADA UNA EN TOTAL (360 M2.) NO. DE SUITES 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137); MARCADOS DE ACUERDO AL PLANO DE EXPOSICIÓN ANEXO, PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN LA EDICIÓN 45 DE TIANGUIS TURÍSTICO MÉXICO 2020, QUE SE LLEVARA A CABO EN EL CENTRO DE CONVENCIONES YUCATÁN SIGLO XXI, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, DEL 19 AL 26 DE MARZO DEL 2020...

**SEGUNDA. -** CON BASE EN LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59, 61 Y 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, "EL CONTRATO", SE MODIFICARÁ POR SEGUNDA OCASIÓN ÚNICAMENTE LOS PERIODOS CONTEMPLADOS EN LA CLÁUSULA QUINTA DE "EL CONTRATO".





**TERCERA.** - DE ACUERDO A LO ANTERIOR, "LAS PARTES" ACEPTAN POR SEGUNDA OCASION LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 32903 OTROS ARRENDAMIENTOS, ÚNICAMENTE EN LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE "EL CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

**MODIFICACIÓN**

DENTRO DEL PERIODO DEL SERVICIO: LUGAR DE ENTREGA: CENTRO DE CONVENCIONES YUCATÁN SIGLO XXI, UBICADO EN C. 60 NTE. #299-E EX-CORDEMEX, REVOLUCIÓN, 97118 MÉRIDA, YUCATÁN, PERIODO NUEVO DEL SERVICIO: **DEL 21 AL 24 DE MARZO DE 2021.**

**CUARTA. - INALTERABILIDAD:** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SUBSISTEN CON SU FUERZA LEGAL TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE "EL CONTRATO".

**QUINTA. - DE LA GARANTÍA.** "LA EMPRESA", SE OBLIGA EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA Y DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO, Y ACEPTA DE CONFORMIDAD A ENTREGAR LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES A LA NUEVA REPROGRAMACIÓN COMPRENDIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

**SEXTA. - VICIOS DEL CONSENTIMIENTO:** "LA SECRETARIA" Y "LA EMPRESA" RECONOCEN QUE, EN LA CELEBRACIÓN Y REDACCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO HA MEDIADO ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO.

**SEPTIMA.** - "LA SECRETARIA" Y "LA EMPRESA", RECONOCEN QUE EL PRESENTE CONVENIO SE ENCUENTRA INTEGRADO POR OCHO CLÁUSULAS, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES" PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO.

**OCTAVA. - JURISDICCIÓN E INTERPRETACIÓN:** PARA LOS EFECTOS DE INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, A LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; ASÍ COMO A TODAS AQUELLAS QUE RESULTEN APLICABLES. EN CASO DE CONTROVERSIDAD PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LOS OTORGANTES, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN ORIGINAL Y DOS COPIAS A LOS **27 DÍAS DEL MES DE JULIO 2020**, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.-----



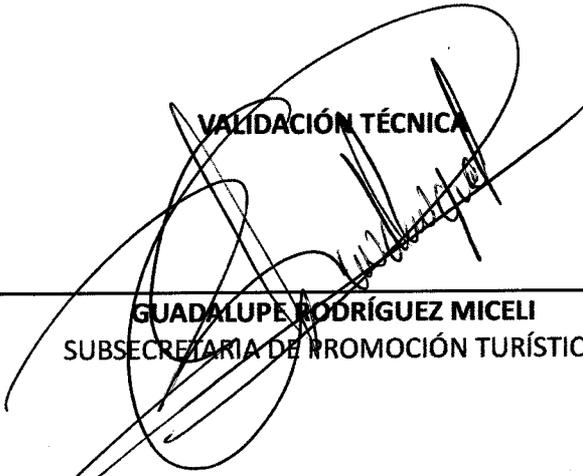


**"LA SECRETARÍA"**

**"LA EMPRESA"**

X   
KATYNA DE LA VEGA GRAJALES  
SECRETARIA DE TURISMO

  
EDUARDO MONDRAGÓN MORA  
APODERADO LEGAL

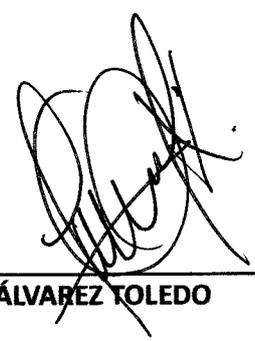
  
VALIDACIÓN TÉCNICA  
GUADALUPE RODRÍGUEZ MICELI  
SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

  
VALIDACIÓN ECONÓMICA  
SERGIO MARÍN MORENO  
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO





**TESTIGOS**



JUAN ANTONIO DÍAZ DÍAZ

IVAN ÁLVAREZ TOLEDO



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECTUR/013/2020, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS S.A. DE C.V., A LOS 27 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2020.